



EXPEDIENTE: LICITACIÓN OBRAS ADECUACIÓN PASOS PEATONES Y CRUCE
UBICACIÓN: AVDA. EULZA y CRUCE AVDA. COMERCIAL-AVDA. DEPORTES

ANTECEDENTES Y OBJETO DEL INFORME

El Ayuntamiento de Barañain licita, mediante procedimiento abierto (con publicación en el Portal de Contratación), la realización de las obras de reurbanización del cruce de la Avda. Comercial-Avda. Deportes, y del paso de peatones en Avda. Eulza, frente al acceso al CP Eulza.

El presente informe es realizado por Jose M^a Prada Velázquez, arquitecto colegiado nº 3.731 del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, en su calidad de arquitecto asesor municipal y director de las obras.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se dividen en dos grupos: los no cuantificables mediante fórmula, y los cuantificables mediante fórmulas.

Dentro del primer grupo están los siguientes criterios:

- Memoria descriptiva de la actuación y su desarrollo, valorando el conocimiento de los trabajos a realizar, maquinaria, adaptación de ésta a la problemática de la obra, etc. Tratamiento de las afecciones que se van generar (circulación peatonal, tráfico rodado, etc.) como consecuencia de las obras. Se puntúa con un máximo de 25 puntos, estableciendo un número máximo de 25 páginas.
- Plan de obra, señalando recursos adscritos, rendimientos y tareas críticas. Se puntúa con un máximo de 15 puntos, estableciendo un número máximo de 15 páginas.
- Compromiso de subcontratación de determinados trabajos con centros especiales de empleo o empresas de inserción. Se puntúa con un máximo de 5 puntos, no estableciéndose un número máximo de páginas.
- Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Se puntúa con un máximo de 5 puntos, no estableciéndose un número máximo de páginas.

A la vista del desglose, se observa cómo los criterios no evaluables mediante fórmula o subjetivos alcanzan 50 puntos

Dentro del segundo grupo están los siguientes criterios:

- Oferta económica, con 40,00 puntos, otorgando la puntuación conforma a la fórmula recogida en el cuadro de características. La oferta económica se aporta en el sobre 3, y es objeto de una apertura pública, por lo que no será objeto de valoración por parte de este informe.
- Garantías complementarias, con 10,00 puntos, otorgando 2,50 puntos por cada año completo adicional respecto al mínimo de 3 años, con un máximo de 10,00 puntos. Las garantías complementarias se aportan en el sobre 3, y es objeto de una apertura pública, por lo que no será objeto de valoración por parte de este informe.



A la vista del desglose, se observa cómo los criterios evaluables mediante fórmula alcanzan 50 puntos.

LICITADORES

Finalizado el plazo de licitación, se han presentado a la licitación un total de tres licitadores: Lacunza Hnos., Obras Especiales y Sasoi.

Reunida la mesa de contratación para la apertura de los sobres 1 y 2, se ha comprobado cómo la documentación del sobre 1 de los licitadores era correcta, procediéndose a la apertura del sobre 2, el cual contiene la documentación relativa a criterios no evaluables mediante fórmula o subjetivos.

VALORACIÓN DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA O SUBJETIVOS

Dentro de los criterios no cuantificables por fórmula o subjetivos, e incluidos en el sobre 2, se encuentran los siguientes, con su puntuación máxima y el máximo número de caras a presentar:

- Memoria descriptiva de la actuación y su desarrollo, valorando el conocimiento de los trabajos a realizar, maquinaria, adaptación de ésta a la problemática de la obra, etc. Tratamiento de las afecciones que se van generar (circulación peatonal, tráfico rodado, etc.) como consecuencia de las obras.
Se puntúa con un máximo de 25 puntos, estableciendo un número máximo de 25 páginas.
- Plan de obra, señalando recursos adscritos, rendimientos y tareas críticas.
Se puntúa con un máximo de 15 puntos, estableciendo un número máximo de 15 páginas.
- **Compromiso de subcontratación de determinados trabajos con centros especiales de empleo o empresas de inserción.**
Se puntúa con un máximo de 5 puntos, no estableciéndose un número máximo de páginas.
- **Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral.**
Se puntúa con un máximo de 5 puntos, no estableciéndose un número máximo de páginas.

Tanto el compromiso de subcontratación como el de creación de empleo no son objeto de valoración del presente informe. **Se valoran en informe aparte.**



Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo.

Se trata de valorar qué propuesta ha analizado de mejor manera el proyecto, en función de sugerencias, propuestas de mejoras, detección de dificultades y detección de errores.

Hay que tener en cuenta que, al tratarse de un criterio subjetivo, la puntuación no solo depende de la calidad de la propuesta de cada uno de los licitadores, sino de cómo resulta esa propuesta comparativamente con la otra.

El licitador LACUNZA realiza un análisis del proyecto muy bueno y extenso, describiendo correctamente las actuaciones a realizar, y centrándose en aquello que puede generar afecciones, sobre todo de la parte correspondiente al paso de peatones de Eulza. Propone los recorridos alternativos de tráfico y la señalización, así como medidas de seguridad complementarias a implantar.

Se describe correctamente la obra, especificando la maquinaria que se pretende emplear para la ejecución de las obras, así como la metodología.

Se realizan una serie de observaciones a las soluciones contempladas en el proyecto, especialmente a la canaleta de recogida de pluviales y a los zunchos de confinamiento, algunas de las cuales puede ser adecuada.

Se proponen una serie de mejoras (estudio de pluviales, colocación de rejilla continua, avance del paso de peatones, sistema de riego) que no son mejoras en su mayor parte, sino planteamientos de modificación sobre lo contemplado en proyecto.

El licitador OBENASA realiza un análisis adecuado del proyecto, pero no tan extenso que el del licitador LACUNZA, y entra menos en las afecciones que se generan con motivo de las obras (especialmente en el entorno del colegio).

El licitador plantea una serie de alternativas al proyecto, indicando el posible ahorro que se genera, tanto económico como de plazo de ejecución (asfalto impreso sobre asfalto en frío), pero no se cuenta con datos para poder realizar una evaluación de la misma.

SASOI realiza un análisis en la línea del que realiza OBENASA, menos detallado del que realiza el licitador LACUNZA. Incide mucho en el tema de la afección al tráfico, con los planos de recorridos alternativos, si bien no incide demasiado en tratamiento de otras afecciones.

El licitador no plantea alternativas al proyecto.

De las propuestas, la del licitador LACUNZA está algo más desarrollada, siendo las otras dos bastante similares.

Como el presente apartado se valora de manera comparativa entre las propuestas, y a la vista de lo señalado anteriormente, la puntuación propuesta es la siguiente:

Lacunza	23,50 puntos
Obensasa	17,75 puntos
Sasoi	14,50 puntos



Plan de obra.

Se trata de valorar qué propuesta plantea un mejor plan de obra, que plasme la ejecución de las diferentes unidades de obra a realizar.

Hay que tener en cuenta que, al tratarse de un criterio subjetivo, la puntuación no solo depende de la calidad de la propuesta de cada uno de los licitadores, sino de cómo resulta esa propuesta comparativamente con la otra.

El licitador LACUNZA establece rendimientos para cada una de las partidas de obra, coeficientes de minoración, aporta diagrama de Gantt (con indicación de camino crítico), establece una duración de la obra de 2 meses (la establecida en el proyecto de ejecución), y aporta un desglose de certificaciones mensuales estimadas.

El licitador aporta una descripción pormenorizada de las fases de la obra, indicando medios humanos y materiales, así como una serie de medidas correctoras para hacer frente a posibles desfases en el plazo de ejecución.

El licitador OBENSASA establece rendimientos para cada una de las partidas de obra, coeficientes de minoración genéricos, aporta diagrama de Gantt (con indicación de camino crítico), establece una duración de la obra de 1,50 meses (menor a la establecida en el proyecto de ejecución), y aporta un desglose de certificaciones mensuales estimadas. Así mismo, indica los medios humanos y materiales adscritos a la obra.

El licitador SASOI establece rendimientos para cada una de las partidas de obra, con coeficientes de minoración aplicado a la tipología de unidades de obra, aporta diagrama de Gantt (con indicación de camino crítico), establece una duración de la obra de 8 semanas (que más o menos coincide con el plazo de ejecución de 2 meses)
No aporta ni desglose de costes por certificación mensual, ni maquinaria adscrita a la obra; solo se aporta relación de medios humanos.

De las propuestas, la más completa es la de LACUNZA, puesto que aporta la totalidad de elementos susceptibles de aportarse como parte del plan de obra. Si bien la oferta del licitador plantea una reducción del plazo de ejecución en 0,5 meses, tal aspecto no se valoraba en el Pliego.

Como el presente apartado se valora de manera comparativa entre las propuestas, y a la vista de lo señalado anteriormente, la puntuación propuesta es la siguiente:

Lacunza	14,50 puntos
Obensasa	12,25 puntos
Sasoi	10,50 puntos



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Área de Urbanismo
Hirigintza Arloa

Plaza Consistorial s/n.
Udaletxeke plaza z/g.
31010 BARAÑÁIN
(Navarra/Nafarroa)
Telf.: 948 28 63 17
Fax.: 948 28 10 34
urbanismo@baranain.com

CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto anteriormente, cabe señalar que no existe una diferencia marcada entre las propuestas técnicas de los licitadores. Aunque las ofertas son adecuadas, si bien la documentación presentada por LACUNZA es más completa y cuenta con documentación gráfica de apoyo.

La puntuación total del sobre 2, sobre los apartados que son objeto de valoración, es la siguiente:

Lacunza	38,00 puntos
Obensasa	30,00 puntos
Sasoi	25,00 puntos

Por lo tanto, y en lo que se refiere a la puntuación del sobre 2, se considera que la propuesta del licitador LACUNZA es la más adecuada.

en Barañáin, a 28 de septiembre de 2021

Fdo: Jose M^a Prada Velázquez
Arquitecto Asesor